



### Celite maranepis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

y Reserva de la H<sup>a</sup> Jurisdicción por autorización del  
G<sup>r</sup> Alcalde en su nombre propietario, D<sup>r</sup> José Vicente Sánchez Sánchez Prox. P<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Diego Gómez Pérez  
D<sup>r</sup> Juan C. Antoni y Cris<sup>t</sup>o Cobalcar, y D<sup>r</sup> Juan E.  
Pasquale Orozco Rivas. Representantes que han concordado  
a esta creación con asistencia de D<sup>r</sup> Gonzalo Montoya  
Presidente del Pueblo, y de D<sup>r</sup> Antonino de Rojas a su  
Reservorio del Común difunto es conforme y estable  
toda la satisfacción de bien concluida la obra de la  
Puebla y el agua corriente saliendo por lo  
que seca cañón del Pizamide que continua sin  
harinas abrevadero la más lejana ocasión en no  
da de lo material de ella ocasión que hera  
falta en este Pueblo p<sup>r</sup> el fátilo universales con  
que la Nación el vecindario, y por las utilidades  
que le produce, y q<sup>r</sup> mi anhelo es que los jefes  
se han hecho con indecencia de todo q<sup>r</sup> Obrero  
y q<sup>r</sup> acuerdamente se compone este Ayuntamiento  
acordaron de tráigan a él las Llaves q<sup>r</sup> que  
él, por menor Ubo a Andones Gómez encargado  
y Harinero en este acto hecho comparecer al  
sustituto las presentes y con efecto hicieron las  
Vista y Recorrido del pueblo las encuestas con  
formas por lo que las aprobaron a una Confor  
midad y establecieron se haga saber alla Jur  
isdicción del Pueblo q<sup>r</sup> en las Llaves q<sup>r</sup> q<sup>r</sup>  
puedan al presidente and pongan por una d<sup>r</sup>  
la Panadería en su Pueblo q<sup>r</sup> Vicente m<sup>r</sup> q<sup>r</sup>  
que se sacan de su Pueblo q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> q<sup>r</sup>